

RESOLUCIÓN ACADEMICA No. 000024

(15 de noviembre de 2022),

“Por medio de la cual se otorga la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” a la egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas MARIELA VARGAS PRENTT por su gran trayectoria profesional y académica”.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO QUE:

Mediante sesión extraordinaria del Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, de fecha 15 de noviembre de 2022, se aprobó otorgar la **distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche”** a la egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas **MARIELA VARGAS PRENTT**, por sus más de 44 años de experiencia como docente e investigadora, 7 años en el poder judicial como jueza de la república, exaltando también sus reconocimientos y distinciones obtenidas por su labor como docente, a la forma como administró justicia durante el tiempo que estuvo vinculada al poder judicial, además sus aportes a la investigación jurídica, sus publicaciones en Derecho penal y por supuesto por sus aportes en la formación de abogados en la Universidad del Atlántico.

El consejo Académico Universitario, en sesión presencial realizada el día 15 de noviembre de 2022, concedió la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” a la egresada **MARIELA VARGAS PRENTT**, previa aprobación del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, otorgado bajo acta N° 33, de sesión ordinaria del 02 de noviembre del 2022.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, se encuentra facultado para el otorgamiento de este tipo de distinciones en virtud de lo establecido en la **Resolución Superior No. 000007 del 25 de mayo de 2012**, “Por el cual se crea la distinción Rodrigo Noguera Barreneche”, como el más alto reconocimiento de la Facultad de Ciencias Jurídicas, para resaltar los méritos de los egresados o académicos ilustres que han realizado contribuciones significativas que redunden en un crecimiento notable de la Facultad de Ciencias Jurídicas, y cuya trayectoria profesional los haga merecedores de este reconocimiento”; concretamente en el artículo 2 de dicha resolución que faculta al Consejo Académico previa aprobación del Consejo de Facultad decidir a quién otorgársela.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



Página 1 de 2

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

RESOLUCIÓN ACADEMICA No. 000024

(15 de noviembre de 2022),

“Por medio de la cual se otorga la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” a la egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas

MARIELA VARGAS PRENTT por su gran trayectoria profesional y académica”.

Finalmente, es deber de la Universidad del Atlántico reconocer y exaltar la labor de los egresados destacados, en armonía con el artículo 8, sobre reconocimientos y estímulos contemplado en el Acuerdo Superior 000008 del 04 de octubre de 2012 “Por el cual se establece la política de egresados de la Universidad del Atlántico”.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” a la egresada **MARIELA VARGAS PRENTT** por sus más de 44 años de experiencia como docente e investigadora, 7 años en el poder judicial como jueza de la república, exaltando también sus reconocimientos y distinciones obtenidas por su labor como docente, a la forma como administró justicia durante el tiempo que estuvo vinculada al poder judicial, además sus aportes a la investigación jurídica, sus publicaciones en Derecho penal y por supuesto por sus aportes en la formación de abogados en la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar la presente Resolución en nota de estilo a la egresada **MARIELA VARGAS PRENTT**, como símbolo de reconocimiento y exaltación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Puerto Colombia, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANILO HERNANDEZ RODRÍGUEZ
Presidente

Proyectó: CMontalvo – Decana(E) Facultad de Ciencias Jurídicas
Vo Bo: M. Bocanegra- Jefe Oficina Jurídica

JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7286-1



Página 2 de 2
PBX: (60) (5) 316 26 66